

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

**AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL GESTIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE**

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C. septiembre 2022

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Contenido

1.	OBJETIVO DE LA AUDITORIA	3
2.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	3
3.	DEPENDENCIAS Y EQUIPO AUDITOR QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO	3
3.1.	Dependencias Auditadas	3
3.2.	Equipo Auditor	4
4.	FUENTES CRITERIO DE AUDITORIA	4
5.	RESULTADO ASPECTOS EVALUADOS EN LA MUESTRA.....	5
5.1.	FORTALEZAS DE AUDITORIA.....	5
5.2.	GESTIÓN AMBIENTAL	5
6.	CONCLUSIONES	19

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015 y sus modificaciones, Decreto 648 de 2017 y Decreto 403 de 2020; así como los lineamientos establecidos en la nueva Guía de Auditoría para Entidades Públicas del DAFP, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, con el fin de determinar el cumplimiento y la efectividad de la gestión institucional y de los objetivos de la entidad, produciendo recomendaciones para asesorar al representante legal en busca del mejoramiento continuo.

En cumplimiento al Programa General de Auditorías aprobado para la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno, adelantó la evaluación al proceso GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS GCON-1.0-04-1-001¹, a fin de conocer el grado de cumplimiento de las actividades establecidas para su desarrollo y elevar las recomendaciones que sean necesarias en ejercicio del mejoramiento continuo, lo cual redundará en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Los procedimientos de auditoría se realizaron sobre la base de muestreo; procedimiento que, si bien permite mediante una muestra significativa observar sobre el proceso, no identifica todas las desviaciones de control, solo aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada.

Este informe se socializa a los líderes y líneas de defensas involucradas; para la suscripción del respectivo plan de mejoramiento, a través del sistema ISOLUCION, el cual estará disponible para análisis y observaciones que considere pertinente el área auditada.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Para la Auditoría Interna de Gestión a la Contratación Ambiental adelantada por el Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna con ejecución en la Dirección Regional Occidente, se realizó una selección objetiva de procesos en las diferentes modalidades de contratación consultando el aplicativo SECOP I y II, en el cual reposa la información registrada por la Entidad respecto a los procesos contractuales adelantados y en la información suministrada por las dependencias involucradas, se evalúa también el desarrollo de las distintas etapas contractuales, las acciones y controles implementados en pro de la mejora continua del proceso.

3. DEPENDENCIAS Y EQUIPO AUDITOR QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO

A continuación, se relacionan las dependencias consultadas y el equipo auditor que participó en el presente proceso de evaluación del sistema de control interno (Auditoría Interna):

3.1. Dependencias Auditadas

- Dirección Regional Occidente,
- Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna,

¹ Contratar la adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la Aeronáutica Civil y con ello lograr el impacto económico y social de los recursos invertidos, aplicando las modalidades de selección previstas por la Ley, como también las directrices y procedimientos administrativos, mediante los cuales se debe llevar a cabo el proceso de contratación que adelante la Entidad.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

3.2. Equipo Auditor

- Katherine Michelle Díaz Pinilla - Contratos de Gestión Ambiental.

4. FUENTES CRITERIO DE AUDITORIA

- Constitución Política de Colombia Artículo 210.1
- Ley 9 de 1979, por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1333 de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011, artículo 83 y subsiguientes, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1508 de 2012, por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2811 de 1974: Código Nacional de Recursos Naturales Renovables.
- Decreto 2372 de 2010, que reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Decreto 2820 de 2010, por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
- Decreto 1517 de 2012, que adopta el manual de compensación por pérdida de biodiversidad.
- Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 2041 de 2014, Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre Licencias Ambientales
- Decreto 1076 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 1079 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Transporte.
- Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario único del sector de la función pública.
- Decreto Ley No. 2106 de 2019, por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- Resolución 1023 del 28 de julio de 2005, Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación.
- Resolución 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y demás parámetros establecidos por la normatividad vigente.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

5. RESULTADO ASPECTOS EVALUADOS EN LA MUESTRA

ITEM	CONTRATO NÚMERO	VALOR	ADICIÓN	ORDENADOR DEL GASTO	ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
1	18001583 01 H3 DE 2018	\$ 6.789.027.998,00	\$ 1.898.519.332,00	Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna	En ejecución
2	18001604-03-H3 DE 2018	\$ 7.469.899.657,00	\$ 765.749.994,00	Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna	En ejecución
3	22001024-H3 DE 2022	\$159.966.940,00	\$ 79.966.940,00	Dirección Regional Occidente	En ejecución
4	22001066-01-H3 DE 2022	\$47.629.750,00	\$ -	Dirección Regional Occidente	En ejecución
5	22001066-02--H3 DE 2022	\$47.219.200,00	\$ -	Dirección Regional Occidente	En ejecución
6	22001066-03--H3 DE 2022	\$47.219.200,00	\$ -	Dirección Regional Occidente	En ejecución
7	22001066-04--H3 DE 2022	\$47.486.950,00	\$ -	Dirección Regional Occidente	En ejecución
TOTAL		\$ 14.608.449.695,00	\$ 2.744.236.266,00		

Como se observa en el cuadro anterior, la muestra seleccionada ascendió a siete (7) contratos, los cuales tienen un valor de \$ 14.608.449.695,00, tres (3) de ellos fueron adicionados por valor de \$ 2.744.236.266,00, para un total de \$ 17.352.685.961,00 millones de pesos.

5.1. FORTALEZAS DE AUDITORIA

En la presente auditoría no se presentaron limitantes, el Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna y la Dirección Regional Occidente entregaron información solicitada en los tiempos establecidos para la ejecución de la auditoría, así mismo, se registra información contractual cargada en SECOP II.

5.2. GESTIÓN AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que la responsabilidad del manejo de los aspectos e impactos ambientales relacionados con el funcionamiento de los Aeropuertos de la Regional Occidente es compartida con Nivel Central, el seguimiento y control se realiza a través de las obligaciones contractuales, del Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna en articulación con La Dirección Regional Oriente.

A continuación, se relacionan los siete (7) contratos seleccionados aleatoriamente de la totalidad que se encuentran en proceso de ejecución en la presente vigencia (2022), los cuales fueron objeto de la presente evaluación del sistema de control interno. Igualmente, se relaciona la descripción del resultado obtenido durante la actual auditoría interna:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

- **CONTRATO DE GESTIÓN AMBIENTAL 18001583 01 H3 DE 2018**

CONTRATO NÚMERO	18001583 01 H3 DE 2018
FECHA DE LEGALIZACIÓN	02 DE ENERO DE 2019
CONTRATISTA	CONSORCIO AEROPLANTAS
OBJETO CONTRACTUAL	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUAL, POTABLE E INDUSTRIAL AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AEROCIVIL LOTES 01 AEROPUERTOS DE LA REGIONAL VALLE
VALOR	\$ 6.789.027.998,00
ADICIÓN EN VALOR	\$ 1.898.519.332,00
VALOR TOTAL	\$ 8.687.547.330,00
ORDENADOR DEL GASTO	GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CONTROL FAUNA
PLAZO	Cuarenta y Tres (43) Meses
ESTADO	En Ejecución

ANÁLISIS TÉCNICO EJECUCIÓN CONTRATO

Que, revisados los documentos contenidos en el expediente contractual, se evidencia la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento y operación de los sistemas de tratamiento de agua potable, residual e industrial de los aeropuertos de Armenia, Buenaventura, Guapi, Ipiales, Pasto y Tumaco

Aeropuerto de Armenia – El Edén:

EL Aeropuerto cuenta con un sistema compacto para el tratamiento de aguas residuales domésticas, PTAR, el sistema es aerobio de tipo lodos activados en aireación extendida. Las aguas residuales producidas en el aeropuerto El Edén de Armenia, son de carácter doméstico (baños, lavamanos, duchas, cafeterías y restaurante, lavaplatos, etc.). Las aguas residuales se conducen por tubería de PVC hasta la PTAR.



Imagen 1. PTAR Aeropuerto El Edén Armenia

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Aeropuerto de Buenaventura Gerardo Tovar López:

Para el tratamiento de las aguas residuales domesticas generadas en el terminal aéreo cuenta con trampa de grasa localizada junto al servicio de cocina del restaurante. El tratamiento se hace mediante un pozo séptico. No se generan aguas aceitosas ni residuos industriales, ya que no se realizan labores de mantenimiento de vehículos ni de aeronaves. El aeropuerto posee permiso de vertimientos de aguas residuales otorgado por la CVC Regional Buenaventura.

Aeropuerto de Guapi - Juan Casiano Solís:

Para la recolección de las aguas servidas de los baños de la zona administrativa, Terminal Aéreo, torre de control, bomberos y casa administrativa, el aeropuerto cuenta con un pozo séptico conformado por cuatro cámaras que favorecen la sedimentación de los sólidos y entregada a campo de filtración en la zona.

Aeropuerto de Ipiales – San Luis:

Teniendo en cuenta las características del efluente, así como la normatividad a nivel de vertimientos a cumplir, la mejor opción para el tratamiento de este efluente un sistema de biológico mixto Anaeróbico - aeróbico, con el fin que en el futuro el sistema de tratamiento se ajuste a los requerimientos exigidos para la disminución de carga orgánica expresada en DBO5, ya que con este tratamiento se considera una eficiencia del 80 a 90% en remoción de este parámetro. Los filtros anaerobios permiten la degradación de la materia orgánica mediante la acción de microorganismos anaerobios, consta de un reactor con dos compartimentos los cuales permiten una remoción de la materia orgánica en forma progresiva.



Imagen 2. PTAR Aeropuerto Ipiales

Aeropuerto de Pasto – Antonio Nariño:

EL Aeropuerto cuenta con un sistema para el tratamiento de aguas residuales de tipo doméstico, la PTAR es un sistema de lodos en aireación extendida; de tratamiento biológico en el cual una mezcla de aguas residuales y lodos biológicos es agitada y aireada. A medida que los microorganismos crecen y son mezclados en el tanque de aireación forma una masa activa denominada lodo activado. La mezcla de lodo activado y aguas

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

residuales del tanque de aireación fluye al tanque de sedimentación en donde se sedimentan los lodos activados. Por último, se realiza proceso de desinfección mediante aplicación de cloro en dilución.

Aeropuerto de Tumaco – La Florida:

El Aeropuerto cuenta con un sistema para el tratamiento de las aguas residuales que fue construido y puesto en marcha en el año 2007. Este sistema es de tipo aerobio con lodos activados en aireación extendida.



Imagen 3. PTAR Aeropuerto Tumaco

Conforme los informes aprobados por el Supervisor del contrato 18001583 01 H3 DE 2018 a 31 de julio de 2022 remitido por ADI 6103.106-2022023857 del 05 de septiembre de 2022, el contratista ha dado correcto cumplimiento a los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones, adendas y anexos.

Conforme el acta de recibo 17. Costos lote 1 por aeropuerto regional valle, se evidencia el pago a corte 31 de julio de 2022, por valor de \$522.193.088, evidenciando la entrega de Informes de actividades y avance ejecución del contrato, Informes análisis de laboratorio agua potable (mensual) y agua residual (trimestral) y entrega de PTAR aeropuerto de ARMENIA.

Respecto del avance presupuestal en razón de los pagos realizados para el contrato 18001583-01-H3 DE 2018 se refleja la siguiente ejecución de recursos:

Vigencia	Porcentaje de Avance	Ejecución de Recursos
2018	0%	\$0,00
2019*	32,88%	\$2.489.015.469,00
2020	27,21%	\$2.060.308.772,00
2021	22,36%	\$1.692.643.787,00
2022	17,24%	\$1.305.482.721,00
Total	99,69%	\$7.547.450.749,00

*Para la Vigencia 2019 se realizó una adición de \$1.208.122.616 para la PTAR Armenia

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

HALLAZGO 1. DEFICIENCIA EN LA REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL 18001583-01-H3 DE 2018 A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CRITERIO Y FUENTE DE CRITERIO:

MANUAL DE CONTRATACIÓN – CAPÍTULO IV- ETAPA DE EJECUCIÓN Seguimiento y control del cronograma de ejecución del contrato. - Suscrita el acta de inicio, el Supervisor junto con el contratista revisaran y ajustaran el cronograma de ejecución de actividades. El seguimiento y control estará a cargo del Supervisor, quien verificará que el contratista cumpla con el desarrollo de las actividades programadas en cronograma.

Conforme el avance presupuestal en razón de los pagos realizados al contrato 18001583-01-H3 DE 2018, respecto de los productos y/o bienes entregados a 31 de julio de 2022 se evidencia un avance del 99.69%, no obstante, se realizó el modificadorio 05 de adición al presupuesto el 29 de julio de 2022 por valor de \$1.116.907.488 INCLUIDO IVA, que garantiza el servicio a diciembre de 2022, toda vez que solo quedaba pendiente un 0,31% para finalizar la ejecución del contrato. Por lo anterior, se evidencia un presunto incumplimiento a la reprogramación de actividades que justifique la adición del contrato a 31 de diciembre de 2022 posterior a la presentación de informes de coordinación y desarrollo de actividades establecidas en las especificaciones técnicas y que se realizaran en el respectivo periodo adicionado del contrato en cada uno de los aeropuertos, donde conste la cantidad y descripción de actividades a ejecutar de acuerdo con el cronograma aprobado por el supervisor del contrato.

- CONTRATO DE GESTIÓN AMBIENTAL 18001604-03-H3 DE 2018

CONTRATO NÚMERO	18001604-03-H3 DE 2018
FECHA DE LEGALIZACIÓN	04 DE FEBRERO DE 2019
CONTRATISTA	CONSORCIO AVIARIO 1922
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL PELIGRO AVIARIO Y ADECUACION FAUNA DE LOS AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AEROCIVIL (VIGENCIA FUTURA) ITEM 3 REGIONALES VALLE Y META
VALOR	\$ 7.469.899.657,00
ADICIÓN EN VALOR	\$ 765.749.994,00
VALOR TOTAL	\$ 8.235.649.651,00
ORDENADOR DEL GASTO	GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CONTROL FAUNA
PLAZO	Cuarenta y Seis (46) Meses
ESTADO	En Ejecución

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

ANÁLISIS TÉCNICO EJECUCIÓN CONTRATO

Que revisados los documentos contenidos en el expediente contractual, se evidencian las actividades para la ejecución del proyecto, en virtud de lo dispuesto en FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TECNICAS – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA donde se establece “Coordinación y actividades cuyo objetivo es el control del peligro de la fauna existente en un aeródromo y sus alrededores, mediante la recopilación de información para diagnosticar el riesgo y la implementación de las medidas activas y pasivas encaminadas a la prevención de incidentes de choques con aeronaves”.

Aeropuerto de Pasto – Antonio Nariño:

En el aeródromo se registran diferentes especies de aves realizando cruce de pista presencia constante y abundante del gallinazo común (*Coragyps atratus*) y la golondrina (*Pygochelidon cyanoleuca*), especies que han generado inconvenientes en los aterrizajes que se realizan por la cabecera 20, o la cabecera 02, La bióloga designada en el aeropuerto Antonio Nariño, realiza inspección y diagnóstico de las condiciones atractivas para los gallinazos, los cuales son muy numerosos y constituyen un riesgo para las operaciones aéreas del aeropuerto. Atracción que aumenta por el inadecuado mantenimiento de canales y la rocería que la están haciendo con muy poco personal y no utilizan maquinaria para realizar una poda uniforme en el aeropuerto, por lo cual se encuentran unas zonas con pasto viejo y alrededor de la malla perimetral, por las que no se pueda transitar con facilidad al realizar el recorrido perimetral. Cuando estas no se realizan periódicamente se originan focos atractivos para diferentes tipos de fauna y, por ende, ciertas especies “se acostumbran” a permanecer en las áreas operacionales e inmediaciones.

Por otro lado, revisado el informe de supervisión se evidencia que el contrato se encuentra ejecutándose de acuerdo con lo contemplado en las especificaciones técnicas. Sin embargo, en el informe trimestral realizado por el CONSORCIO AVIARIO 1922 del 11/07/2022 del Aeropuerto de Nariño se evidencia que el Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna, tiene pendiente la entrega de un certificado aeronáutico para que el Municipio pueda adelantar el proyecto de planta de beneficio animal.

FUNCIÓN PREVENTIVA: INCERTIDUMBRE FRENTE A LA AFECTACIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO POR NO EMISIÓN DE CERTIFICADO AERONÁUTICO PARA ADELANTAR PROYECTO PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO

Se evidencia que a la fecha 11 de julio de 2022, el CONSORCIO AVIARIO 1922 solicita la colaboración reiterada al Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna, para que se adelanten las gestiones pertinentes del certificado aeronáutico en el que se aclare que el proyecto a cargo de Ingenieros consultores PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, no representa obstáculo para la aeronavegación del Aeropuerto Antonio Nariño, documento que solicita la Gobernación de Nariño para adelantar el mejoramiento de las condiciones sanitarias de la planta de beneficio. De nuevo, la coordinadora del Consorcio Aviario 1922, Maribel Otero, envió correo electrónico al GGAYCF de la AEROCIVIL (Email_Certificado aeronáutico_8-abr-2022), solicitando la colaboración en esta gestión, pero aún no se ha recibido respuesta. Por lo anterior, se recomienda al Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna, adelantar las acciones pertinentes para el trámite del certificado aclarando que no presenta obstáculos el proyecto, para que no se vea afectado el municipio ante la adecuación de la planta de beneficio animal.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Aeropuerto de Armenia – El Edén:

Durante el trimestre se observó un total de 1409 individuos pertenecientes a 53 especies. Las especies con mayor frecuencia de ocurrencia fueron: la golondrina barranquera (*Pygochelidon cyanoleuca*), el coquito (*Phimosus infuscatus*) y el garrapatero (*Crotophaga ani*) con 134, 99 y 95 individuos observados respectivamente. Estas especies se encuentran asociadas al aeropuerto debido a la presencia de pasto alto, a los residuos vegetales acumulados después de la rocería y a la formación de espejos de agua en las zonas de seguridad. Se llevó a cabo capacitaciones en el trimestre de mayo a junio para socializar actividades tendientes a la mitigación de problemáticas que conlleven al aumento de poblaciones de avifauna de alto riesgo para las operaciones aéreas

Aeropuerto de Buenaventura – Gerardo Tovar López:

Posterior a los análisis realizados del desarrollo del programa de control de fauna, se evidencia bajo nivel de riesgo operacional, debido a que en el terminal hay baja diversidad (Riqueza y abundancia de especies críticas) y poca frecuencia de los vuelos que han permitido que las operaciones se lleven a cabo con relativa seguridad. No obstante, siempre existe la posibilidad de que ocurra algún incidente, por lo que es necesario continuar las inspecciones y monitoreos y así poder responder de manera adecuada ante cualquier situación.

Aeropuerto de Popayán – Guillermo Leon Valencia:

El aeropuerto cuenta con suficientes herramientas de dispersión de fauna las cuales han sido suministradas por el Consorcio Aviario 1922, así mismo, se mantuvo atención a la abundancia de aves en pista para la activación de los protocolos de dispersión para evitar impactos entre aves y aeronaves, debido a que entre mayo y julio se desarrollaron trabajos de rocerías en zonas circundantes a la pista, por ende, es inevitable la atracción de aves cuando se ejecutan dichos trabajos. Lo anterior, hace concluir que el riesgo es latente a cualquier hora del día mientras se hacen estas labores. Por tal motivo, las dispersiones mediante las herramientas disponibles en el aeropuerto son esenciales para la prevención de impactos entre aviones y aves.

Aeropuerto de Tumaco - La Florida:

Desde el punto fijo de observación ubicado en la cabecera 06 se reporta la mayor abundancia de avifauna para el aeropuerto; especies como *Fregata magnificens*, *Pelecanus occidentalis*, *Nannopterum brasilianus* y *Coragyps atratus* son las más representativas en este punto. El rápido crecimiento de la vegetación en las zonas de seguridad es detonante para la presencia de fauna en general dentro las zonas de operaciones aéreas del aeropuerto. Una vegetación alta es muy atractiva para diversas especies que encuentran alimento, refugio y sitios de nidación en ella. Así mismo, la afectación de los cercos perimetrales contiguos a la comunidad del barrio Brisas del aeropuerto es considerable, se identifican grandes agujeros por donde ingresa fauna doméstica (Perros y Gatos) que, en muchas ocasiones, genera riesgo para las operaciones aéreas por la incursión en las áreas de operaciones y maniobras aéreas (pista, plataforma, zonas de seguridad).

Así mismo, se pudo observar que en los informes presentados trimestralmente por CONSORCIO AVIARIO 1922, es recurrente el riesgo al que están expuestos las operaciones aéreas de los diferentes aeropuertos de la regional Occidente por presencia de Avifauna.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

FUNCION PREVENTIVA: RIESGO PARA LAS OPERACIONES AÉREAS POR ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL AUMENTO DE POBLACIONES DE AVIFAUNA.

A pesar de que se cuenta con un contrato de obra desde Nivel Central que incluye la actividad de rocería para los aeropuertos de la Regional Occidente cumpliendo con los ciclos establecidos para esta actividad, a 31 de agosto de 2022 la mayoría de aeropuertos objeto de este contrato 18001604-03-H3 DE 2018, se encuentran con pasto alto, residuos vegetales, zonas inundadas, canales de agua tapados por vegetación, malla sin visibilidad, generando los principales focos atractivos y las principales problemáticas de peligro aviario en las áreas internas, para lo cual la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias debe gestionar la realización de rocería periódicamente para evitar las grandes acumulaciones de pasto que se registran posterior a su corte. Así mismo, realizar la limpieza en los techos de las edificaciones y retiro de nidos de manera permanente. La indebida realización de rocería y limpieza de canales esto generando aumento de no sólo aves sino otros grupos de fauna como anfibios, reptiles e incluso mamíferos que llegan en busca de agua y alimento, al convertirse esto en un foco atractivo de fauna.

Respecto del avance presupuestal y ejecución del contrato está en un 92,62% con una ejecución por valor de \$6.918.626.680 encontrándose acorde con los informes de actividades trimestrales y lo establecido en el pliego de condiciones, anexos y especificaciones técnicas. De otra parte, revisado el informe de supervisión y ejecución contractual a corte 31 de julio de 2022, se evidencia que los cronogramas mensuales se presentaron de manera oportuna durante los tres meses que comprende el trimestre (Cronograma mensual mayo 2022, junio 2022 y julio 2022). El supervisor del contrato manifiesta que los bienes, obras y servicios recibidos con ocasión del contrato están a entera satisfacción.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 4304.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 3 de 16

2. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL PELIGRO AVIARIO Y ADECUACION FAUNA DE LOS AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AEROCIVIL (VIGENCIA FUTURA) ITEM 1 REGIONAL CUNDINAMARCA.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

(Indicar la totalidad de las actividades pactadas en el contrato y señalar cuáles de ellas fueron realizadas en el periodo de ejecución del informe, detallando en que consistió su realización, registrando dicha información en el siguiente cuadro.)

RELACION DE DOCUMENTOS ENTREGABLES (Informes Parciales)

El Supervisor del contrato manifiesta que los bienes, obras y servicios recibidos con ocasión de contrato, estos se reciben a entera satisfacción.

PERÍODO: día 02 de enero 2019 al día 31 de julio de 2022

Imagen 4. Informe de supervisión y ejecución contractual 31 de julio de 2022 contrato 18001604-03-H3 DE 2018

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

- **CONTRATO DE GESTIÓN AMBIENTAL 22001024-H3 DE 2022**

CONTRATO NÚMERO	22001024-H3 DE 2022
FECHA DE LEGALIZACIÓN	07 DE JULIO DE 2022
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS
OBJETO CONTRACTUAL	REALIZAR PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL A LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE
VALOR	\$ 159.966.940,00
ADICIÓN EN VALOR	\$ 79.966.940,00
VALOR TOTAL	\$ 239.933.880,00
ORDENADOR DEL GASTO	DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
PLAZO	Cuatro (4) Meses
ESTADO	En Ejecución

ANÁLISIS TÉCNICO EJECUCIÓN CONTRATO

Revisados los documentos del expediente contractual se evidencia que la ejecución del contrato se lleva a cabo en los aeropuertos de Armenia y Popayán, con el fin de empoderar en términos de la protección y el cuidado de los ecosistemas, teniendo en cuenta el desarrollo sostenible y sustentable, y la necesidad de brindar herramientas de crecimiento y mejora continua.

Durante la ejecución del contrato, el contratista SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS ha realizado capacitación sobre emprendimiento comunitario sostenible y sustentable. identificación y análisis de riesgos medioambientales, capacitación sobre conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas, manejo de residuos (plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS), capacitación sobre el reciclaje, el calentamiento global, el cuidado del agua, uso racional y eficiente de la energía, sustentabilidad, movilidad sostenible, y conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas.

- AEROPUERTO EL EDEN DE ARMENIA.		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	POBLACION BENEFICIARIA
1 COORDINACION Y ADMINISTRACION DEL PROYECTO	se deberá contar con una coordinación y administración del proyecto que permita articular debidamente cada una de las actividades a ejecutar, dirigir las acciones para que se ejecuten de manera adecuada, y que cumplan con el lleno de requisitos documentales, de registro, así como la cabeza operativa para con los diferentes entes a los que se relacionen las actividades.	El coordinador deberá velar por la correcta ejecución de todas las actividades, así como estar pendiente de dicha ejecución junto a la correspondiente población beneficiaria en cada una de las actividades.
2 FASE DE SOCIALIZACION DEL PROYECTO	Consiste en una fase donde se permite el proyecto ser socializado a la población beneficiada y a los diferentes entes a los cuales es pertinente conocer la estrategia, sea otros actores involucrados o sociedad civil.	Se realizará una socialización en cada punto estratégico definido junto a supervisor del proceso, donde se permita promover toda la información del proyecto a las familias ubicadas en COMUNIDADES ALEDAÑAS DEL AEROPUERTO.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

3	FASE DE SOCIALIZACION Y ENTREGA DE CRITERIOS DE SELECCIÓN Y TEMARIOS	El oferente deberá entregar temarios específicos por cada uno de los temas a la población potencialmente beneficiaria, y junto a este; Los criterios a utilizar para la selección de los beneficiarios y posteriormente de las familias priorizadas para contar con la materia prima y realizar su actividad de emprendimiento. - En esta fase de ejecución del proyecto, Se entregará dicho documento técnico a la población que recibió la socialización.	Esta actividad será entregada, a la población general que recibirá la información de socialización del proyecto.
4	FASE DE INSCRIPCIÓN	Deberá el proyecto de contar con una fase de inscripción de potenciales beneficiarios, que serán evaluados a la luz de los criterios de selección técnicos, y de las diferentes condiciones sociales aplicables al proyecto, se contara con diseños gráficos, y piezas audiovisuales para el fomento de dicha inscripción.	Se realizará difusión masiva para la puesta en marcha de la fase de inscripción de potenciales beneficiarios correspondientes a familias con iniciativa de contar con emprendimientos, las cuales deberán ser identificadas mediante formatos que incluyan la identificación de situación social para su priorización. - Población inscrita estimada: 100 familias
5	FASE DE SELECCIÓN DE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Se contará con la entrega de listado de familias beneficiarias, de acuerdo a los criterios de selección establecidos los cuales serían: Sisbén, Composición familiar, Compromiso de asistencia a las capacitaciones.	BENEFICIARIOS DE LAS CAPACITACIONES: 50 seleccionados.
6	DISPONER DE LUGAR COMODO PARA TODAS LAS CAPACITACIONES.	Se deberá de contar con espacio adecuado para realización de capacitaciones, con proyector de Videobeam y otros elementos necesarios para el desarrollo de las capacitaciones.	Todos los Beneficiarios de las capacitaciones.
7	CAPACITACION SOBRE EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE.	Consiste en el primer producto para la población beneficiaria, la cual es una CAPACITACION SOBRE EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE, que incluye la exposición de las diferentes teorías y enfoques empresariales y de emprendimiento comunitario, reconociendo el enfoque de sostenibilidad de las ideas de negocio, y los distintos factores que son pertinentes al comportamiento del mercado, esto dirigido a población vulnerable. - El capacitador deberá entregar material, y deberá elaborar producto puntuable para elegir a las potenciales familias beneficiarias.	BENEFICIARIOS DE LAS CAPACITACIONES: 50

Imagen 5. Especificaciones técnicas Aeropuerto de Armenia

AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE POPAYAN			
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	POBLACION BENEFICIARIA	
1	COORDINACION Y ADMINISTRACION DEL PROYECTO	se deberá contar con una coordinación y administración del proyecto que permita articular debidamente cada una de las actividades a ejecutar, dirigir las acciones para que se ejecuten de manera adecuada, y que cumplan con el llenado de requisitos documentales, de registro, así como la cabeza operativa para con los diferentes entes a los que se relacionen las actividades.	El coordinador deberá velar por la correcta ejecución de todas las actividades, así como estar pendiente de dicha ejecución junto a la correspondiente población beneficiaria en cada una de las actividades.
2	FASE DE SOCIALIZACION DEL PROYECTO	Consiste en una fase donde se permite el proyecto ser socializado a la población beneficiada y a los diferentes entes a los cuales es pertinente conocer la estrategia, sea otros actores involucrados o sociedad civil.	Se realizará una socialización en cada punto estratégico definido junto a supervisor del proceso, donde se permita promover toda la información del proyecto a las familias ubicadas en COMUNIDADES ALEDAÑAS DEL AEROPUERTO.
3	FASE DE SOCIALIZACION Y ENTREGA DE CRITERIOS DE SELECCIÓN Y TEMARIOS	El oferente deberá entregar temarios específicos por cada uno de los temas a la población potencialmente beneficiaria, y junto a este; Los criterios a utilizar para la selección de los beneficiarios y posteriormente de las familias priorizadas para contar con la materia prima y realizar su actividad de emprendimiento. - En esta fase de ejecución del proyecto, Se entregará dicho documento técnico a la población que recibió la socialización.	Esta actividad será entregada, a la población general que recibirá la información de socialización del proyecto.
4	FASE DE INSCRIPCIÓN	Deberá el proyecto de contar con una fase de inscripción de potenciales beneficiarios, que serán evaluados a la luz de los criterios de selección técnicos, y de las diferentes condiciones sociales aplicables al proyecto, se contara con diseños gráficos, y piezas audiovisuales para el fomento de dicha inscripción.	Se realizará difusión masiva para la puesta en marcha de la fase de inscripción de potenciales beneficiarios correspondientes a familias con iniciativa de contar con emprendimientos, las cuales deberán ser identificadas mediante formatos que incluyan la identificación de situación social para su priorización. - Población inscrita estimada: 100 familias
5	FASE DE SELECCIÓN DE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Se contará con la entrega de listado de familias beneficiarias, de acuerdo a los criterios de selección establecidos los cuales serían: Sisbén, Composición familiar, Compromiso de asistencia a las capacitaciones.	BENEFICIARIOS DE LAS CAPACITACIONES: 50 seleccionados.
6	DISPONER DE LUGAR COMODO PARA TODAS LAS CAPACITACIONES.	Se deberá de contar con espacio adecuado para realización de capacitaciones, con proyector de Videobeam y otros elementos necesarios para el desarrollo de las capacitaciones.	Todos los Beneficiarios de las capacitaciones.
7	CAPACITACION SOBRE EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE.	Consiste en el primer producto para la población beneficiaria, la cual es una CAPACITACION SOBRE EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE, que incluye la exposición de las diferentes teorías y enfoques empresariales y de emprendimiento comunitario, reconociendo el enfoque de sostenibilidad de las ideas de negocio, y los distintos factores que son pertinentes al comportamiento del mercado, esto dirigido a población vulnerable. - El capacitador deberá entregar material, y deberá elaborar producto puntuable para elegir a las potenciales familias beneficiarias.	BENEFICIARIOS DE LAS CAPACITACIONES: 50
8	Realización de Jornada Medio Ambiental de Identificación y análisis de riesgos medioambientales. (Incluye materiales de trabajo de campo).	Se deberá de realizar visita a la zona aledaña para identificar ambientalmente la situación actual, haciendo reconocimiento de todos los riesgos, y potencialidades de la zona.	Se realizará con 50 beneficiarios estimadamente.

Imagen 6. Especificaciones técnicas Aeropuerto de Popayán

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

No obstante, a la fecha no se registra en SECOP II los soportes de pago del contrato conforme lo estipula la cláusula **SEXTA**. - **FORMA DE PAGO:** La AEROCIVIL pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato por actas parciales a partir de la fecha del acta de iniciación así:

El mantenimiento, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por el supervisor conforme a lo establecido en el contrato. El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán elaborar y radicar el acta parcial máximo dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente de la ejecución de la prestación del servicio. El valor de cada acta parcial será la suma de las tareas ejecutadas como respuesta a las actividades programadas y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo del mismo. Tampoco se registra el avance presupuestal vs. Porcentaje de avance en físico de la actividad objeto del contrato. Así mismo, no se evidencia el ajuste al cronograma de actividades conforme la adición realizada el 07 de septiembre de 2022, que debe contemplar las características y requerimientos técnicos para cumplir con la ejecución del contrato a 07 de noviembre de 2022.



The screenshot displays the 'Ejecución del Contrato' section of the SECOP II system. It features a search bar and a table for 'Facturas del contrato' with columns: Id de pago, Número de factura, Código de autorización, Fecha de expedición, Fecha de recepción, and Valor total de la factura. Below this is a table for 'Documentos de ejecución del contrato' with columns: Descripción, Nombre del documento, and Cargado por. The 'Modificaciones del Contrato' section is also visible at the bottom.

Imagen 7. FORMA DE PAGO - SECOP II

HALLAZGO 2. PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR.

CRITERIO Y FUENTE DE CRITERIO:

DÉCIMA. - **VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO:** El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en Especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisión e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en las Resoluciones 03128 de 2017 y 0589 de 2007 de la AEROCIVIL o aquellas que las modifican, adicionen, aclaren o deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema general de seguridad social en salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Igualmente deberá: a) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con la calidad adecuada las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de LA AEROCIVIL, EL CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL).

Revisados los documentos se evidencia que el día 07 de septiembre de 2022 se realizó una adición en tiempo y valor al contrato por (2) meses y por valor de \$79.966.940,00, sin realizar ajustes al cronograma de actividades que justifiquen la adición en tiempo y valor de las actividades contempladas en las especificaciones técnicas del contrato. Así mismo, no se evidencia el pago del valor del contrato relacionado en la cláusula sexta del mismo. el avance presupuestal vs. Porcentaje de avance en físico de la actividad objeto del contrato. Por lo anterior, se denota debilidades en la vigilancia y control del contrato.

- CONTRATO DE GESTIÓN AMBIENTAL 22001066-01-02-03-04 -H3 DE 2022

CONTRATO NÚMERO	22001066 H3 DE 2022
FECHA DE LEGALIZACIÓN	08 DE JULIO DE 2022
CONTRATISTA	AGRO-INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL E.A.T
OBJETO CONTRACTUAL	REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN BUENAVENTURA, TUMACO, IPIALES Y GUAPI Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES.
LOTE 1	22001066-01-H3 DE 2022
VALOR	\$47.629.750,00
LOTE 2	22001066-02-H3 DE 2022
VALOR	\$47.219.200,00
LOTE 3	22001066-03-H3 DE 2022
VALOR	\$47.219.200,00
LOTE 4	22001066-04-H3 DE 2022
VALOR	\$47.486.950,00
ADICIÓN EN VALOR	N/A
VALOR TOTAL	\$189.555.100,00
ORDENADOR DEL GASTO	DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
PLAZO	Tres (3) Meses
ESTADO	En Ejecución

ANÁLISIS TÉCNICO EJECUCIÓN CONTRATO

Revisados los documentos del expediente contractual se evidencia que se está realizando el control de vegetación mediante poda y/o tala de individuos arbóreos con el objetivo de garantizar la seguridad de las

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

operaciones aéreas, el espacio aéreo en los alrededores de los aeropuertos de acuerdo con el objeto contractual. Así mismo, de acuerdo con el RAC, *Todo objeto fijo (tanto de carácter temporal como permanente) o móvil, o parte del mismo que esté situado en un área destinada al movimiento de las aeronaves en tierra o que sobresalga de una superficie definida destinada a proteger a las aeronaves en vuelo.*

Aeropuerto de Buenaventura - Gerardo Tobar López:

De acuerdo con el formato N°7. Propuesta económica, se evidencian las siguientes cinco (5) actividades a realizar en el aeropuerto de buenaventura:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,9 Y 2.7 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	40
PODA Y/O TALA DE ARBOLES DE PAN COGER CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,9 Y 2.7 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	15
PODA Y/O TALA DE PALMERAS (CHONTADURO, NAIDI Y MIL PESOS) DE PAN COGER CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,9 Y 2.7 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	20
CORTE DE CAÑA BRAVA UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,9 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	M2	1.500
RECOLECCION Y RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA PODA Y/O TALA DE ARBOLES	GBL	10

Aeropuerto de Tumaco - La Florida:

De acuerdo con el formato N°7. Propuesta económica, se evidencian las siguientes cuatro (4) actividades a realizar en el aeropuerto de Tumaco:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,6 Y 2.4 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	31
PODA Y/O TALA DE ARBOLES DE PAN COGER CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0.6 Y 2.4 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	30
PODA Y/O TALA DE PALMERAS (CHONTADURO, NAIDI Y MIL PESOS) DE PAN COGER CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0.6 Y 2.4 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	34
RECOLECCION Y RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA PODA Y/O TALA DE ARBOLES	GBL	7

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Aeropuerto de Guapi - Juan Casiano Solís:

De acuerdo con el formato N°7. Propuesta económica, se evidencian las siguientes cuatro (4) actividades a realizar en el aeropuerto de Guapi:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,2 Y 2.0 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	64
PODA Y/O TALA DE ARBOLES DE PAN COGER CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,2 Y 2.0 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	12
PODA Y/O TALA DE PALMERAS (CHONTADURO, NAIDI Y MIL PESOS) DE PAN COGER CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,2 Y 2.0 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	18
RECOLECCION Y RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA PODA Y/O TALA DE ARBOLES	GBL	4

Aeropuerto de Ipiales - San Luis:

De acuerdo con el formato N°7. Propuesta económica, se evidencian las siguientes dos (2) actividades a realizar en el aeropuerto de Ipiales:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,8 Y 2.6 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	137
RECOLECCION Y RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA PODA Y/O TALA DE ARBOLES	GBL	12

Hallazgo 3. INCUMPLIMIENTO EN LA SOLICITUD DE PERMISO O AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL

CRITERIO Y FUENTE DE CRITERIO:

Ley 99 de 1993 por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículos 56, 220 y 234 del decreto-ley 2811 de 1974 Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

Decreto 1791 de 1996 por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

De acuerdo con el formato de especificaciones técnicas “(...) por lo que en contratista deberá adelantar el trámite de aprovechamiento forestal según el área de jurisdicción que le corresponda a cada autoridad ambiental regional, en cumplimiento a las tarifas por concepto de permiso de aprovechamiento forestal (...)” y de igual forma, en caso de que esta sea exigida una COMPENSACIÓN FORESTAL, por la Corporación Autónoma Local o la Entidad Ambiental encargada asumirán el costo y ejecución de la misma. Por lo anterior, se denotan debilidades en la solicitud ya que a la fecha no se ha recibido de la autoridad ambiental competente el permiso o autorización para realizar el control de vegetación mediante poda y/o tala de individuos arbóreos en Buenaventura, Tumaco, Ipiales y Guapi y la respectiva compensación forestal por lotes. De igual forma, en caso de no contar con los permisos serán sujetos del inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental, según sea el caso, y consecuentemente la imposición de las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009.

6. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la presente evaluación realizada a los siete (7) contratos seleccionados en la muestra de gestión ambiental los cuales fueron celebrados y/o suscritos por la Dirección Regional Occidente y el Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna, la Oficina de Control interno evidencia, debilidades en el seguimiento y control por parte de la Supervisión, que genera incertidumbre frente al cumplimiento de las actividades tendientes al cumplimiento contractual, por temas de permisos ambientales, previendo siempre que obedezcan a una necesidad real y por la falta de transparentar los procesos en la plataforma SECOP.



SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
 Jefe Oficina de Control Interno